

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 31, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2002.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Sonia L. Vázquez García
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

**EN CONTRA:**

Ninguno.

**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

Ninguno.

**Certifico Correcto:**

  
LUIS M. CASTRO DIAZ

**SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**Proyecto Número: 24**  
**Resolución Número: 31**

**Serie 2002-2003**

PRESENTADO POR COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: HONORABLES JUANA C. GONZÁLEZ IRIZARRY, MIGUEL RODRÍGUEZ VEGA, MARÍA N. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, NYDIA M. VEGA CINTRÓN, SONIA L. VÁZQUEZ GARCÍA Y CARMEN LÓPEZ DIPINÍ

**“PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE SE DESIGNE LA AVENIDA QUE TRASCURRE DESDE FRENTE AL HOSPITAL DR. DOMÍNGUEZ HASTA EL SECTOR CONOCIDO COMO LA ROLINA, DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, CON EL NOMBRE DE GREGORIO AGOSTO DE LEÓN”.**

Por Cuanto: La Ley número 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para honrar la memoria de figuras ilustres otorgándole su nombre.

Por Cuanto: El Reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas establece, en el Artículo 5.6, que se considerarán nombres de personas luego de comprobarse que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.

Por Cuanto: El 7 de septiembre de 2001, la Legislatura Municipal de Humacao, reunida en Sesión Ordinaria, adoptó dicho reglamento para establecer los requisitos y el procedimiento a seguir en las denominaciones de nombre a las estructuras y vías públicas del municipio de Humacao.

Por Cuanto: El Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Humacao establece en el Artículo 2.1 que: “Se utilizará, preferiblemente, nombres de humacaeños ilustres ya fallecidos, que se hayan destacado por su aportación a enaltecer los valores y el acervo cultural del pueblo de Humacao”.

- Por Cuanto: La comunidad de la Urbanización Antonio Roig, sometió ante la consideración de la Legislatura Municipal, el nombre de Don Gregorio Agosto de León, para denominar la avenida que transcurre desde frente al Hospital Dr. Domínguez hasta el sector conocido como La Rolina, del Municipio de Humacao.
- Por Cuanto: Don Gregorio Agosto de León nació en Humacao el 9 de mayo de 1917, uno de cinco hijos del matrimonio de don Ricardo Agosto y doña Fernanda de León.
- Por Cuanto: Realizó estudios en las escuelas públicas de Humacao destacándose por su deseo de ayudar a los demás.
- Por Cuanto: Fue un hombre íntegro, esposo amoroso y padre excepcional, que luchó por mantener su familia unida, en un ambiente de amplios principios morales y religiosos.
- Por Cuanto: Su habilidad y su afán de ayudar a sus semejantes, lo llevó a construir un autobús con piezas de otros vehículos para brindar transportación pública a sus conciudadanos.
- Por Cuanto: Don Goyo, como cariñosamente se le conocía, estableció la primera ruta de transportación pública para los residentes del Caserío Roig, actualmente conocida como Urbanización Antonio Roig.
- Por Cuanto: Ofrecía transportación gratuita a residentes de la comunidad que carecían de recursos económicos para transportar sus familiares a recibir servicios de hospital, llevar o traer personas al aeropuerto, realizar gestiones personales y hasta llevar los niños del vecindario a pasar un día de asueto en la playa.
- Por Cuanto: El señor Gregorio Agosto de León fue un gran ser humano que no escatimaba esfuerzos para ayudar a las personas de la comunidad en el pago de agua y de la luz y en la compra de medicamentos.

Por Cuanto: Frecuentemente visitaba el Asilo de Ancianos para llevar alegría y ayuda económica a los residentes de este lugar.

Por Cuanto: Por muchos años se dedicó a repartir juguetes a los niños de la comunidad en las festividades del Día de Reyes, día que los niños de aquel entonces esperaban con ansiedad.

Por Cuanto: Fue apoderado de un equipo de béisbol aficionado por dos años consecutivos y logró alcanzar, bajo su liderato, la categoría AA.

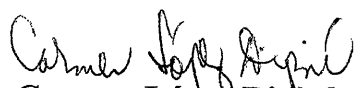
Por Cuanto: Fue un incansable luchador en pro de mejorar la calidad de vida de sus vecinos de la Urbanización Roig, antes Caserío Roig.

**Por Tanto: RESUÉLVESE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se designe la avenida que transcurre desde frente al Hospital Dr. Domínguez hasta el sector conocido como La Rolina del Municipio de Humacao, Puerto Rico, con el nombre de Gregorio Agosto de León.

Sección 2: Que copia de esta Resolución se envíe a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Obras Públicas Estatal, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Asociación Recreativa de la Urbanización Antonio Roig y a la prensa para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL 11 DE octubre DE 2002,  
Y FIRMADA POR MÍ EL 14 DE octubre DE 2002.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde